

## El Ayuntamiento publica el calendario fiscal del contribuyente



El documento incluye los periodos de pago de impuestos y tasas del municipio para el ejercicio 2015

### R. D. // BENICÀSSIM

El Ayuntamiento de Benicàssim ha publicado el nuevo calendario fiscal del contribuyente con los periodos de pago de impuestos y tasas del municipio para el ejercicio 2015. Los ciudadanos de Benicàssim deberán abonar los pagos correspondientes al impuesto sobre vehículos de tracción mecánica antes del 20 de mayo y el impuesto por ocupación con instalación de puestos, casetas de venta o similares en el mercado semanal (1er semestre) antes del 7 de abril.

Por su parte, el gravamen sobre Bienes Inmuebles se deberá abonar desde el 6 de julio al 5 de octubre, el mismo periodo para la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras (vados) y para la tasa por ocupación con instalación de puestos, casetas de venta o similares en el mercado semanal (2º semestre).

Asimismo, el consistorio también informa del periodo de pago correspondiente al impuesto sobre Actividades Económicas, del 1 de octubre al 1 de diciembre.

Con el fin de favorecer la domiciliación bancaria de los recibos se ha establecido una bonificación del 5% de la cuota íntegra del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, ofreciendo la posibilidad de dividir el pago en cuatro plazos para aquellos ciudadanos que lo soliciten antes del 1 de abril y que no sean deudores de la Hacienda municipal.

Por último, señalar que las cuotas a pagar de los padrones y de las matrículas fiscales se expondrán al público en la Viceintervención del Ayuntamiento por un periodo de un mes, y el resto





de cuotas y elementos de las tasas e impuestos serán notificados de manera colectiva.

Más información en el apartado de Recaudación Municipal de la Web del Ayuntamiento de Benicàssim, [ayto.benicassim.es](http://ayto.benicassim.es), en el teléfono 964 30 09 62, o en el Boletín Oficial de la Provincia.

